



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

RAD. UNICO: 08001310501220190018801
RAD.INTERNO: 68.276
DEMANDANTE: LEONOR CASTRO YEJAS
DEMANDADO: UGPP
MAGISTRADO PONENTE: JESÚS R. BALAGUERA TORNÉ

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RESUEVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2.020), proferido por el señor Juez Doce -12- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral instaurado por la señora LEONOR CECILIA CASTRO YEJAS contra la U.G.P.P. SEGUNDO: Las COSTAS en esta sede a cargo de la parte demandante –vencida-, tásense en medio (1/2) salario mínimo mensual legal vigente. TERCERO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	26/10/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	28/10/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC